



La señora congresista **JHAKELINE KATY UGARTE MAMANI** integrante del Grupo Parlamentario **UNIDAD Y DIÁLOGO PARLAMENTARIO**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y de conformidad con lo establecido en los artículos 22-C, 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente:

PROYECTO DE LEY

LEY QUE OBLIGA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE HISTORIAS CLÍNICAS



Artículo 1.- Objeto de la ley

El objeto de la presente ley es modificar los artículos 15° y 29° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud.

Artículo 2.- Finalidad de la ley

La finalidad de la presente ley es asegurar el derecho de acceso a sus historias clínicas a los usuarios del servicio de salud.

Artículo 3.- Propuesta legal

Se modifican los artículos 15° y 29° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, los cuales quedan redactados en los siguientes términos:

"Artículo 15.- Toda persona tiene derecho a lo siguiente:

(...)

15.2 Acceso a la información

(...)

j) A obtener la información de manera totalmente virtual en el correo electrónico que el usuario haya indicado, salvo que este solicite que la entrega también sea en físico."

"Artículo 29

*El acto médico debe estar sustentado en una historia clínica veraz y suficiente que contenga las prácticas y procedimientos, **lo que incluye los exámenes de laboratorio,***



GRUPO PARLAMENTARIO UNIDAD Y DIALOGO
PARLAMENTARIO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

sus resultados, así como el diagnóstico por imágenes y sus informes, y cualquier otro procedimiento aplicados al paciente para resolver el problema de salud diagnosticado.

(...)

Los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo quedan obligados a proporcionar copia, facilitar el acceso y entregar la información clínica contenida en la historia clínica manuscrita o electrónica que tienen bajo su custodia a su titular en caso de que este o su representante legal la soliciten. El costo que irroque este pedido es asumido por el interesado. La información solicitada debe ser enviada al correo electrónico que el usuario haya indicado, salvo que este solicite que la entrega también sea en físico.

El incumplimiento del envío virtual de la información solicitada, es materia de sanción por la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD)."

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA.- Vigencia

La presente ley entra en vigencia desde el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Lima, enero del 2024



Firmado digitalmente por:
BURGOS OLIVEROS Juan
Bartolome FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/02/2024 11:10:07-0500



Firmado digitalmente por:
UGARTE MAMANI Jhakeline
Katy FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/02/2024 16:47:11-0500



Firmado digitalmente por:
BURGOS OLIVEROS Juan
Bartolome FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/02/2024 11:10:18-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA MINAYA Esdras
Ricardo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/02/2024 12:28:01-0500



Firmado digitalmente por:
CORDERO JON TAY LUIS
8092 de 14 5300817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/02/2024 14:07:06-0500



Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA Segundo
Hector FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/02/2024 11:28:08-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **22** de **febrero** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 7082/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. SALUD Y POBLACIÓN.



GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

Tecnologías como la virtualización ofrecen soluciones efectivas para la protección de datos, mediante encriptación, bloqueo de puertos y restricciones en la impresión o copia de archivos marcados como confidenciales. Las tecnologías aplicadas al sector de la salud están diseñadas para proporcionar seguridad. Las ventajas obtenidas tanto para los pacientes como para las instituciones de salud son múltiples, y es crucial no desaprovechar las oportunidades para modernizar instituciones donde el tiempo y la proactividad son vitales.¹

Aunque hay abundante evidencia que destaca los beneficios que el progreso tecnológico ha proporcionado, la ejecución de proyectos tecnológicos ha estado predominantemente centrada en los aspectos técnicos en lugar de los usuarios, quienes son los principales beneficiarios. Esta orientación ha generado diversas barreras que no favorecen un entorno propicio para una adopción tecnológica efectiva. Por lo tanto, es crucial seguir de cerca y documentar el desarrollo de estos procesos² para aplicar la tecnología a la historia clínica, la cual, es un informe médico-legal que documenta de manera organizada, integrada, secuencial e inmediata los detalles de identificación y los procedimientos de atención proporcionados por el médico al paciente. Además, incluye el registro de la atención brindada por otros profesionales de la salud que participan en la atención integral del paciente.³

¹ El Peruano. *LA REVOLUCIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA*. 2017. Obtenido en <https://elperuano.pe/noticia/58987-la-revolucion-de-la-historia-clinica>

² Jorge Tuanama Alvarez. *ADOPCIÓN DE UNA HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL: UNA APROXIMACIÓN CUALITATIVA A LA PERSPECTIVA DEL PERSONAL DE SALUD*. 2019. Tesis para optar el grado de maestro en informática biomédica en salud global con mención en informática en salud. Universidad Peruana Cayetano Heredia, pp. 6. Obtenido en [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfndmkaj/https://repositorio.upch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12866/7263/Adopcion_TuanamaAlvarez_Jorge.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfndmkaj/https://repositorio.upch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12866/7263/Adopcion_TuanamaAlvarez_Jorge.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

³ Clínica Anglo Americana. *COPIA DE HISTORIA CLÍNICA SIMPLE*. Obtenido en <https://clinicaangloamericana.pe/pacientes-y-visitantes/tramites/copia-de-historia-clinica/#:~:text=La%20entrega%20del%20documento%20se,tiempo%2C%20las%20copias%20ser%C3%A1n%20eliminadas.>



1.1. ANTECEDENTES

Implementar tecnología en diversos servicios de atención al cliente puede marcar una diferencia significativa en términos de rapidez, satisfacción y productividad. En el ámbito de la salud, un cambio destacado y beneficioso es la transición de las historias clínicas en papel a versiones electrónicas que son accesibles desde cualquier lugar, en cualquier momento y a través de diversos dispositivos. Aunque en Perú aún son pocas las entidades de salud que lo han adoptado, la Ley N° 30024, Ley que crea el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas, promulgada el año 2013, marca el camino hacia la implementación de historias clínicas electrónicas únicas del paciente.⁴

DIFERENCIA ENTRE HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA Y MANUAL

Las diferencias entre la historia clínica electrónica y la manual son notables, destacando la minimización de errores, la accesibilidad constante, el ahorro de costos de personal y la prevención de pérdidas documentales con la digitalización. El impacto de la digitalización en el paciente se refleja en consultas más ágiles, mayor disponibilidad de información y protección de datos. La relación paciente-médico mejora al personalizar la historia clínica digitalizada según necesidades específicas. Transformar una entidad de lo manual a lo digital es esencial para la competitividad, especialmente en el sector salud, donde la reducción de errores es crucial. La inversión en la digitalización de historias clínicas beneficia tanto a especialistas como a pacientes, mejorando la calidad del servicio y fortaleciendo la imagen de la entidad. Si se considera implementar un servicio de digitalización de historias clínicas, nuestro software especializado en la nube es una opción recomendada.⁵

Es preciso señalar que, la documentación de la historia clínica es esencial para una atención integral del paciente, siendo vital respaldar el desempeño del personal médico. Este instrumento es utilizado por diversos profesionales de la salud, y la falta de comprensión de las indicaciones médicas manuscritas puede

⁴ El Peruano. LA REVOLUCIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Ob. Cit.

⁵ Exact. HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA: DESCUBRE SU UTILIDAD E IMPACTO. 2022. Obtenido en <https://www.exact.com.pe/noticias/historia-clinica-electronica-descubre-utilidad-e-impacto>



generar inconvenientes. Por eso, la digitalización se presenta como la mejor opción para evitar problemas asociados al estilo de escritura y lenguaje médico inadecuado. La historia clínica electrónica, basada en el registro en la nube, elimina la necesidad de espacio físico para almacenamiento. Permite consultas simultáneas y compartidas entre usuarios autorizados, reduciendo el tiempo de espera y eliminando errores asociados al manejo de archivos.⁶

HISTORIA CLÍNICA DIGITAL O ELECTRÓNICA

La historia clínica digital constituye un sistema que recopila los registros clínicos, ya sean en formato escrito o gráfico, que documentan los episodios de salud y enfermedad de un individuo, así como la actividad médica relacionada con estos eventos. La historia clínica digital representa una de las principales fuentes y almacenes de datos en el ámbito de la salud, al registrar información acerca del paciente, sus enfermedades y tratamientos, de ahí su gran importancia. Para garantizar que toda esta información de la historia clínica esté disponible para futuras consultas, es necesario asegurar el acceso en las mejores condiciones, considerando también los valores éticos como la autonomía e intimidad del paciente. La digitalización de la historia clínica no solo facilita el acceso a la información, sino que también abre la puerta, fuera del sistema, al tratamiento adecuado y aprovechamiento de los datos para transformarlos en conocimiento útil y continuar mejorando los procesos y protocolos médicos.⁷

La historia clínica electrónica (HCE) es un sistema que posibilita a los profesionales de la salud, incluyendo médicos, recopilar, almacenar y acceder a los registros médicos de los pacientes en formato electrónico. Aunque la adopción de la HCE en Perú ha sido gradual, su implementación podría tener un impacto significativo en el sector salud del país. Perú cuenta con un sistema de salud mixto, compuesto por instituciones tanto públicas como privadas. Sin embargo, el sistema de salud público enfrenta diversos problemas, como falta

⁶ *Ibidem*.

⁷ Instituto de Ingeniería del Conocimiento. *EXTRAER INFORMACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA DIGITAL: APROVECHAR TODA LA INFORMACIÓN RECOGIDA POR LOS PROFESIONALES DE LA SALUD*. Obtenido en <https://www.iic.uam.es/soluciones/salud/analisis-datos-salud/historia-clinica-digital/#:~:text=La%20digitalizaci%C3%B3n%20de%20la%20historia,los%20procesos%20y%20protocolos%20m%C3%A9dicos>

de financiación, escasez de recursos, acceso limitado a servicios de calidad y falta de coordinación entre diferentes niveles de atención médica. Los médicos también experimentan dificultades para acceder a los registros médicos de los pacientes debido a la falta de implementación de la HCE, lo que resulta en mayores tiempos de espera, costos elevados y una calidad de atención médica deficiente. La HCE, almacena la información médica del paciente en formato electrónico, abarcando elementos como historial médico, alergias, medicamentos recetados y resultados de pruebas. La HCE presenta numerosas ventajas en comparación con la historia clínica en papel, incluyendo la accesibilidad de los registros médicos, mejor eficiencia y reducción de errores médicos.⁸

FUNCIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA DIGITAL O ELECTRÓNICA

El incremento en la utilización de tecnologías de la información, especialmente el avance de la ciencia de datos, ha convertido la información en un elemento fundamental en la gestión del cuidado de los pacientes. A pesar de estos progresos, no se han observado cambios significativos en el proceso general de documentación en el ámbito de la salud.⁹ Cabe precisar que los registros documentales en el sector salud cumplen las siguientes funciones:

Función	Descripción
ASISTENCIAL	Constituye el principal depósito de información que garantiza la coherencia en la atención de los pacientes, ya que en él se registran todas las intervenciones llevadas a cabo por el equipo de salud.
DOCENTE	Funciona como una fuente informativa para el aprendizaje basado en casos clínicos.
LEGAL	Actúa como evidencia de las acciones y comportamientos de los profesionales, así como del

⁸ Fabrizio Mendoza. *HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA PERÚ: 5 RAZONES POR LAS CUALES LOS MÉDICOS DEBEN ADOPTAR LA HISTORIA DIGITAL*. 2023. Obtenido en <https://www.meditech-s.com/blog/meditech-blog-1/historia-clinica-electronica-peru-5-razones-por-las-cuales-los-medicos-deben-adoptar-la-historia-digital-37#:~:text=La%20Historia%20Electr%C3%B3nica%20en%20Per%C3%BA%20juega%20un%20papel%20fundamental%20en%20la%20que%20se%20atiendan>.

⁹ Organización Panamericana de la Salud. *HISTORIAS CLÍNICAS ELECTRÓNICAS Y LA IMPORTANCIA DE CÓMO DOCUMENTAR. CAJA DE HERRAMIENTAS: TRANSFORMACIÓN DIGITAL. HERRAMIENTOS DE CONOCIMIENTO*. Pp. 2-3. Obtenido en chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/54805/OPSEIHIS21022_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y



	cumplimiento de las normativas nacionales o regionales mediante informes.
ADMINISTRATIVA	Ofrece respaldo para las labores administrativas y la gestión económica y financiera de los servicios.
INVESTIGACIÓN	Se erige como una valiosa fuente de datos para la realización de análisis y estudios de investigación.

Elaborado en base a Organización Panamericana de la Salud. Ob. Cit.

Es preciso preguntarnos cuál es el origen de la información en el ámbito de la salud. En el campo de la salud, la información tiene diversas fuentes. Los proveedores de servicios de salud generan una gran cantidad de datos en diversos formatos. Estos datos se guardan en los repositorios de información de los pacientes, y el personal de salud puede acceder a ellos mediante las historias clínicas electrónicas (HCE). Además, los profesionales elaboran documentos de resumen basados en estos datos, con el objetivo de analizarlos, interpretarlos y determinar acciones pertinentes.¹⁰

VENTAJAS DE LA HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA

La revolución digital ha alcanzado la esfera de la salud, y en Latinoamérica, cada vez más profesionales médicos están adoptando la digitalización de consultorios, destacando la migración de las historias clínicas hacia entornos en la nube. Este cambio responde a la abundancia de información en estas historias y la necesidad de acceder y proteger eficientemente estos datos. La digitalización, comenzando desde las historias clínicas, se presenta como una elección lógica, siendo estos archivos fundamentales para brindar atención a los pacientes en consultas presenciales o remotas, programadas o de emergencia. Las historias clínicas abarcan información completa, desde datos personales hasta detalles clínicos y la evolución de tratamientos. Es esencial considerar las regulaciones locales, ya que cada país tiene entes reguladores con características específicas para las historias clínicas. La transición hacia historias clínicas digitales ofrece una serie de beneficios significativos que transforman la gestión de la información médica:¹¹

¹⁰ Ibídem.

¹¹ DoctoCliq. LA IMPORTANCIA DE LA HISTORIA CLÍNICA DIGITAL EN LA PRÁCTICA MÉDICA. Obtener en <https://www.doctocliq.com/blog/importancia-de-tener-una-historia-clinica-digital>



VENTAJAS	DESCRIPCIÓN
Accesibilidad 24/7	La digitalización permite acceder a la información de los pacientes en cualquier momento y lugar, mejorando la eficiencia en situaciones de emergencia o consultas remotas.
Eliminación de la Dependencia de Documentos Físicos	La transición a historias clínicas digitales libera a los profesionales de la salud de las limitaciones de espacio y preocupaciones por pérdida de documentos físicos, promoviendo un entorno más organizado.
Información Clara y Legible en Todo Momento	Las historias clínicas digitales presentan información de manera clara y estructurada, minimizando errores de interpretación y contribuyendo a la mejora de la calidad en la atención médica.
Respaldo y Seguridad de la Información	Garantiza la seguridad de la información del paciente mediante entornos seguros y respaldos automáticos, asegurando la integridad y confidencialidad de los datos médicos.

Elaborado en base a DoctoCliqu. Ob. Cit.

BENEFICIOS DE DIGITALIZAR LA HISTORIA CLÍNICA

La introducción de la Historia Electrónica en Perú desempeña un papel crucial en la consolidación de los sistemas de salud. Esta herramienta fomenta la colaboración entre los diversos participantes del sistema, simplifica el acceso a la información clínica de los pacientes, eleva la calidad de la atención médica y respalda la gestión eficaz de los recursos. En Perú, la adopción de la Historia Clínica Electrónica (HCE) por parte de los médicos presenta varias razones fundamentales:¹²

RAZONES	DESCRIPCIÓN
Mejora de la calidad asistencial	La implementación de registros médicos digitales eleva la calidad de la atención médica al proporcionar un acceso más rápido y preciso a la información del paciente.
Eficiencia en la gestión de la información	La HCE contribuye a una gestión más eficiente de la información médica al eliminar la dependencia de documentos físicos y facilitar la recuperación y actualización de datos de manera electrónica.
Incremento de la seguridad del paciente	La adopción de registros médicos digitales fortalece la seguridad del paciente al garantizar un manejo seguro y confidencial de la información médica, reduciendo riesgos de errores o pérdidas de datos.
Facilitación de	La HCE facilita la toma de decisiones clínicas al proporcionar un acceso rápido y estructurado a la información relevante del

¹² Fabrizio Mendoza. Ob. Cit.



decisiones clínicas	paciente, permitiendo una evaluación más informada y precisa.
Contribución a la integración del sistema de salud	La implementación de la HCE contribuye a la integración del sistema de salud al permitir un intercambio más fluido de información entre profesionales de la salud y distintas instituciones médicas.
Elaborado en base a Fabrizio Mendoza. Ob. Cit.	

Las ventajas, tanto para los **pacientes como para los centros de salud**, son variadas. Desde la perspectiva de un paciente, no hay nada mejor que saber que su historial médico completo está disponible con un solo clic para el médico y el personal que lo atiende. Con esta visión integral, los profesionales de la salud pueden ofrecer una atención más completa al paciente, analizando su historial no solo en la institución actual, sino también en centros anteriores, conociendo tratamientos previos, avances y complicaciones. Esto puede mejorar significativamente la calidad del servicio. Para **hospitales y clínicas**, la adopción de estas tecnologías permite un conocimiento más profundo del paciente y el registro de estudios realizados, diagnósticos previos y otros datos relevantes. Dado que la historia clínica contiene información confidencial, garantizar su seguridad es fundamental.¹³

1.2. **EL DERECHO A LA SALUD**

Los derechos fundamentales son los cimientos de un sistema jurídico, no hay derechos que estén por encima de ellos; más bien, coexisten en igualdad con otros derechos fundamentales. En circunstancias específicas, un derecho fundamental puede prevalecer sobre otro, siempre y cuando se aplique el test de ponderación o proporcionalidad.¹⁴ En este contexto, se ha resaltado la necesidad de reconocer la salud como un derecho fundamental y la obligación legal de los Estados de asegurar dicho derecho. Es crucial subrayar que el derecho a la salud es universal, y cualquier forma de discriminación en la protección y garantía estatal de este derecho es inaceptable tanto desde el punto de vista ético como

¹³ El Peruano. LA REVOLUCIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Ob. Cit.

¹⁴ Óscar Quijano-Caballero y Óscar Munares-García. PROTECCIÓN DE DERECHOS EN SALUD EN EL PERÚ: EXPERIENCIAS DESDE EL ROL FISCALIZADOR DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD. Rev. perú. med. exp. salud publica vol.33 no.3 Lima jul./set. 2016. Obtenido en http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-46342016000300019



legal. Es fundamental recordar que el derecho a la salud es un derecho humano fundamentado en la dignidad inherente a la persona, y es un requisito para disfrutar de otros derechos humanos.¹⁵

La definición de salud de la Organización Mundial de la Salud la describe como un estado completo de bienestar físico, mental y social, no simplemente la ausencia de enfermedades. A nivel global, este derecho está establecido en el artículo 12° del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y a nivel interamericano, en el artículo 10° del Protocolo de San Salvador. La Observación General N° 14 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales resalta que el derecho a la salud comprende cuatro dimensiones: accesibilidad, disponibilidad, aceptabilidad y calidad. Este marco normativo sienta las bases para abordar la importancia de garantizar la salud como un derecho fundamental e integral para todos.¹⁶

Los derechos en materia de salud comprenden un conjunto de principios y normativas que buscan facilitar el acceso a los servicios de salud, garantizar una atención integral, prevenir enfermedades, ofrecer tratamientos, favorecer la recuperación y rehabilitación, así como **brindar acceso a la información** y el consentimiento informado. Es importante destacar que, en caso de que los derechos sean vulnerados, se puede acudir a SUSALUD para recibir orientación y apoyo, así como para presentar una queja. Es relevante señalar que todos los trámites en esta situación son completamente gratuitos. A continuación, se detallan algunos de los derechos:¹⁷

DERECHO	DESCRIPCIÓN
Derecho al acceso a los servicios de salud	Garantiza tu derecho a recibir atención médica adecuada y oportuna, incluyendo la atención de emergencia sin requerir documentos o pagos previos.
Derecho al acceso a la información	Asegura tu derecho a recibir información clara y comprensible sobre los servicios, traslados,

¹⁵ Elizabeth Salmón. *DERECHO A LA SALUD Y NO DISCRIMINACIÓN*. 2020. Obtenido en https://idehpucp.pucp.edu.pe/analisis1/derecho-a-la-salud-y-no-discriminacion/#_ftnref6

¹⁶ *Ibidem*.

¹⁷ Gobierno del Perú. *DERECHOS DE LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD*. 2024. Obtenido en <https://www.gob.pe/10423-derechos-de-las-personas-usuarias-de-los-servicios-de-salud>



	reglamentos del hospital, así como conocer el nombre del médico y el personal que te atiende.
Derecho a la atención y recuperación en salud	Garantiza que debes ser atendido con respeto, sin discriminación, y recibir un tratamiento adecuado para tu enfermedad.
Derecho al consentimiento informado	Establece tu derecho a ser informado para aceptar o rechazar pruebas o intervenciones riesgosas, excepto en situaciones de emergencia.
Protección a los derechos en salud	Asegura tu derecho a ser escuchado, recibir respuesta a tu queja o reclamo, y acceder a tu historia clínica.
Elaborado en base a Gobierno del Perú. Ob. Cit.	

La ciudadanía implica el derecho universal de poseer todos los derechos, los cuales son respaldados por el Estado, y conlleva responsabilidades, deberes y restricciones hacia la comunidad a la que pertenece.¹⁸ Entonces, surge la pregunta de si estos derechos son una realidad tangible y plural para todos los usuarios de los servicios de salud. Es probable que las experiencias individuales o los comentarios recibidos indiquen una percepción poco positiva en cuanto al uso de dichos servicios. Para obtener más perspectiva, revisemos el informe ejecutivo de enero de 2022 de SUSALUD, que registra los reclamos presentados por los usuarios ante esta entidad. Según el informe, los derechos más vulnerados son el **acceso a la información (36%)** y el acceso a los servicios de salud (33%).¹⁹

1.3. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

La protección del derecho a la salud goza de desarrollo normativo en el Perú. La Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud (cabe precisar que esta ley modificó la Ley N° 26842, Ley General de Salud), y su reglamento, el Decreto Supremo N° 027-2015-SA regulan los derechos de las personas usuarias de los servicios en salud. La norma tiene en cinco pilares: a) Derecho al acceso a los servicios de salud, b)

¹⁸ Ministerio de Salud del Perú. CUADERNO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD N° 16. DERECHOS HUMANOS Y DERECHO A LA SALUD: CONSTRUYENDO CIUDADANÍA EN SALUD MARCO CONCEPTUAL, ASPECTOS METODOLÓGICOS Y ALCANCES OPERATIVOS. 2005, p. 99. Obtenido en https://bvs.minsa.gob.pe/local/PROMOCION/217_CPS16.pdf

¹⁹ Flor de María Philipps. CIUDADANOS QUE ESPERAN POR SUS DERECHOS EN SALUD EN REALIDAD NO TIENEN DERECHOS. 2022. Obtenido en <https://www.ipe.org.pe/portal/ciudadanos-que-esperan-por-sus-derechos-en-salud-en-realidad-no-tienen-derechos/>



Derecho al acceso a la información, c) Derecho a la atención y recuperación de la salud, d) Derecho al consentimiento informado; y, e) Derecho a la protección de los derechos. El reconocimiento de los derechos del paciente marca un hito en la historia, ya que incorpora principios fundamentales que respetan los derechos de los usuarios del servicio de salud, concretando la protección de los derechos implícitos en el derecho a la salud. De este modo, se reconocen derechos esenciales como el derecho a recibir información sobre el estado de salud, el respeto a la privacidad y el derecho a otorgar el consentimiento en relación con tratamientos médicos.²⁰

En la actualidad, cuando un paciente es transferido a otro centro de salud, los familiares se ven obligados a realizar procedimientos administrativos para obtener la historia clínica y trasladarla al nuevo centro de atención. Esta situación genera ansiedad, frustración y pérdida de tiempo tanto para los familiares como, especialmente, para el paciente. Por otro lado, en situaciones de emergencia, los profesionales de la salud a menudo deben actuar de inmediato sin tener acceso al historial completo del paciente, ya que la información no está disponible.²¹ Recordemos que, en la era analógica, las historias clínicas se limitaban al formato físico, pero con la digitalización, todo este contenido puede almacenarse en un archivo virtual. Esta transformación facilita la accesibilidad, agilidad y ubicuidad, permitiendo que los pacientes presenten su historial a cualquier profesional de la salud de manera versátil. Además, se logra una mayor interoperabilidad y continuidad asistencial, aspectos altamente deseables en el ámbito sanitario.²²

Hoy en día, se reconoce la necesidad imperativa de integrar Tecnologías de la Información en los procesos clave del ámbito hospitalario. La adopción de la

²⁰ Frank García Ascencios. *LA PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA SALUD: EL CASO PERUANO*. Vol. 4 Núm. 5 (2020): Revista Derecho y Salud 5 (enero-diciembre 2020). p. 86. Obtenido en <https://revistas.ubp.edu.ar/index.php/rdys/issue/view/23/18>

²¹ Michael Lexter Olaya Espinoza. *TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE HISTORIAS CLÍNICAS EN EL SECTOR SALUD PRIVADO PARA LOS TIPOS DE ATENCIÓN MÉDICA HOSPITALARIA Y EMERGENCIA*. Trabajo de suficiencia profesional para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas. 2020, p. 8. Obtenido en <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/11337/Trabajo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

²² Instituto para el Desarrollo e Integración de la Sanidad. *LA IMPORTANCIA DE LA HISTORIA CLÍNICA DIGITAL*. 2022. Obtenido en <https://sanidadprivada.publicacionmedica.com/noticia/la-importancia-de-la-historia-clinica-digital>



Historia Clínica Electrónica emerge como un proyecto transformador esencial para la evolución de hospitales y centros de salud, actuando como facilitador crucial para la transformación completa de los sistemas sanitarios en distintos niveles geográficos. La convergencia de diversas tecnologías impulsa una ola de innovación que demanda una estrategia integral, priorizando la transformación digital de los procesos de negocio centrados en el paciente en la industria hospitalaria.²³

Por eso mismo, la presente iniciativa legislativa lo que busca es garantizar el acceso a la información médica a través de la digitalización de la historia clínica cuando es solicitada por el usuario o su representante, es decir, muchas veces, la información entregada es física, lo cual corre un riesgo de extraviarse y su reproducción solamente se agota en un solo uso, no obstante, si toda esa información se encuentra digitalizada al enviarse en formato virtual al correo electrónico, el usuario ahorra tiempo, dinero y costo de oportunidad para acceder a su información, lo cual permitirá poder socializarla con distintos profesionales.

II. EFFECTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La aprobación de la presente iniciativa legislativa modifica los artículos 15° y 29° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud.

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El presente proyecto no genera gasto al erario nacional, pues, solo se está modificando una norma pre existente y que es coherente con el fortalecimiento del acceso a la información médica de manera digitalizada para la ciudadanía.

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA

La presente iniciativa legislativa tiene relación con las políticas de Estado 13 "ACCESO UNIVERSAL A LOS SERVICIOS DE SALUD Y A LA SEGURIDAD SOCIAL" y 28 "PLENA VIGENCIA DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA E INDEPENDENCIA

²³ EhCos. LOS RETOS DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA LAS ORGANIZACIONES DE SALUD. Obtenido en <https://www.ehcos.com/whitepaper-adopcion-tecnologias/>



JUDICIAL" y puntos de la agenda legislativa 54 "MEJORAS EN EL SERVICIO DE SALUD Y EN EL CUIDADO DE LA MISMA" y 106 "MODIFICACIÓN EN TRÁMITES LEGALES Y EN PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS".